

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8715 JAÉN

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 771/2011 seguido a instancia de Unicaja Banco, S.A. Unipersonal, frente a Virginie Gannat y Juan Antonio Albao Cordoba se ha dictado sentencia:

Y encontrándose dicho demandado, Virginie Gannat y Juan Antonio Albao Córdoba, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de notificar a Virginie Gannat, X-3937028A, y Juan Antonio Albao Córdoba, 75020633S, que en el presente procedimiento ordinario n.º 771/11 del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Jaén se ha dictado sentencia de fecha 6/09/12 y que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación de la misma, quedando de este modo notificada la resolución. Se podrá recoger una copia de la sentencia en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, 31 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130010471-1